UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (CEDET)

Octubre de 2019

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (CEDET)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Octubre de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Rector
Hugo O. ANDRADE

Vicerrector
Manuel L. GÓMEZ

Director-Decano del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología
Jorge L. ETCHARRÁN

Director-Decano del Departamento de Economía y Administración
Pablo A. TAVILLA

Director-Decano del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales
Roberto C. MARAFIOTI

Secretaria Académica
Roxana S. CARELLI

Secretaria de Investigación, Vinculación Tecnológica y Relaciones Internacionales
Adriana M. del H. SÁNCHEZ

Secretario de Extensión Universitaria
Alejandro A. OTERO a/c

Secretaria de Administración
Graciela C. HAGE

Secretario Legal y Técnico
Guillermo E. CONY

Secretario General
Alejandro A. OTERO

Consejo Superior

Autoridades
Hugo O. ANDRADE
Manuel L. GÓMEZ
Jorge L. ETCHARRÁN
Pablo A. TAVILLA
Roberto C. MARAFIOTI

Consejeros

Claustro docente:
M. Beatriz ARIAS
Adriana A. M. SPERANZA
Cristina V. LIVITSANOS (s)
Adriana M. del H. SÁNCHEZ (s)

Claustro estudiantil:
Facundo E. DE JESUS
Patricia M. ROMANO

Claustro nodocente:
Carlos F. D'ADDARIO

Secretario:
Alejandro A. OTERO

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019-2021[1]

I) CARACTERIZACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

El CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (CEDET) constituye una unidad académica en el ámbito del RECTORADO, cuya finalidad es la de promover, implementar y coordinar el desarrollo interdisciplinario de la investigación orientada a indagar, problematizar y crear conocimiento relevante en torno al DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA), en consonancia con los LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRIORITARIAS 2016-2021 de la UNIVERSIDAD y que fueran establecidos por la Resolución UNM-CS N° 326/17.

De conformidad con lo establecido en la Resolución UNM-R N° 408/18, tiene por acciones prioritarias:

1. Contribuir a la promoción, producción y difusión de conocimientos sobre la economía, el trabajo, el hábitat, el ordenamiento, la gestión territorial y el desarrollo local en el área metropolitana y en el marco de la sustentabilidad; tanto de carácter teórico como aplicado, con la finalidad de generar un cuerpo de teoría e investigación para intervenir en el debate público, en la enseñanza y en la formulación y aplicación de políticas públicas, con énfasis en la planificación y gestión territorial.
2. Realizar estudios y formular planes, programas y proyectos que contribuyan a la transferencia de tecnologías y conocimientos orientados a promover el desarrollo económico, social y productivo del territorio metropolitano.
3. Capacitar y formar recursos humanos de excelencia con capacidades para la docencia y la investigación científica en el ámbito de su competencia, impulsando la participación de los estudiantes en los distintos proyectos.
4. Integrar redes de cooperación científica y tecnológica de orden interuniversitario e interinstitucional, con particular énfasis en el ámbito del MERCOSUR y que tengan por objetivo mejorar la competitividad sistémica de la región y de sus agentes económicos y sociales.

El CEDET lleva adelante su labor estructurada operativamente en 2 PROGRAMAS ACADÉMICOS:

- PROGRAMA DE TERRITORIO, AMBIENTE Y HÁBITAT , y
- PROGRAMA DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y ESTADÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS REGIONALES

[1] Aprobados por Resolución UNM-R N° 449/18

PROGRAMA DE TERRITORIO, AMBIENTE Y HÁBITAT

Las acciones prioritarias previstas para el mismo son:

1. Determinar y caracterizar las demandas específicas de investigación y vinculación referidas a la problemática del territorio, el ambiente y el hábitat.
2. Coordinar y promover las actividades de investigación y vinculación que valoricen la naturaleza y funciones del territorio como componentes estratégicos del desarrollo y de calidad de vida de la población en sus distintas escalas.
3. Diseñar, adaptar, evaluar y proponer métodos, tecnologías y proyectos para el ordenamiento, la planificación, la gestión y el manejo de los territorios.
4. Impulsar las investigaciones sobre los procesos de cambio socioterritoriales de los entornos urbanos, periurbanos y rurales del territorio de las áreas metropolitanas.
5. Evaluar medidas de política territorial orientadas a: favorecer la mayor intensidad tecnológica en la producción de bienes y servicios, estimular la inserción de nuevas actividades productivas conocimiento-intensivas y la promoción de la calidad de vida urbana.

PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y ESTADÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS REGIONALES

Las acciones prioritarias previstas para el mismo son:

1. Coordinar y promover las actividades de investigación y vinculación que aborden el análisis territorial, desarrollo local y regional.
2. Proporcionar metodologías de trabajo de campo y de sistematización de datos, a los fines de organizar un sistema estadístico local y regional y construir indicadores poblacionales y económicos de toda índole.
3. Contribuir a la construcción de un conocimiento empírico del territorio, a partir del desarrollo de proyectos y trabajos de campo sobre temáticas específicas.
4. Participar del desarrollo de un sistema de información georreferenciada, a partir de los datos relevados e indicadores construidos y asegurar su actualización permanente, en articulación con los demás órganos académicos y áreas de la UNIVERSIDAD.
5. Producir informes periódicos y participar y/o prestar asistencia técnica para la ejecución de proyectos relacionados con el estudio, asistencia y promoción del desarrollo económico local y regional.

II) LÍNEAS PRIORITARIAS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE TRABAJO 2019-2021

Para el período 2019-2021, el CEDET se propone articular las propuestas de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICYDT), PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PI), PROYECTOS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (PVT) y todo otro Proyecto o Programa de trabajo a su cargo, con las siguientes LÍNEAS PRIORITARIAS, en concordancia con las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRIORITARIAS 2016-2021, aprobadas por Resolución UNM-CS N° 326/17.

En los párrafos siguientes se definen las mencionadas líneas prioritarias en áreas y

temáticas de interés del CEDET para el período 2019-2021 y, a continuación, se enuncian las actividades e iniciativas de PICYDT, PI, PVT y todo otro Proyecto o Programa de trabajo en curso y/o ejecutados con anterioridad, mencionando a sus responsables[2].

LÍNEAS PRIORITARIAS

1. PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DEL SUELO URBANO

Objetivos y temas de interés:

- Ordenamiento y administración territorial: elaboración de modelos y estudios de patrones localizacionales. Estudio y recopilación de la normativa urbanística e inventarios patrimoniales ambientales y urbanos. Estudios y evaluación del uso y valorización del suelo urbano. Producción de herramientas para la gestión, manejo y planificación del desarrollo territorial.
- Condiciones socioambientales en áreas urbanas y periurbanas del Conurbano Bonaerense: relevamientos e identificación de demandas socioambientales. Desarrollo de modelos de representación y priorización y de planes de manejo de riesgos urbanos. Estudios de categorización e impacto y de propuestas de medidas de prevención, mitigación y remediación de riesgos ambientales. Desarrollo de modelos de simulación y gestión de la apropiación del espacio urbano.
- Construcción social del hábitat. Calidad y habitabilidad: desarrollo e innovación tecnológica en la producción y gestión del hábitat urbano. Elaboración de herramientas de planificación y desarrollo participativo del diseño de los espacios públicos y los equipamientos comunitarios. Estudio, diagnóstico y desarrollo de la producción pública de suelo urbano para el acceso de los sectores populares a la vivienda, infraestructuras y hábitat de calidad.
- Apoyo a la gestión pública del suelo urbano: estudios de casos de políticas y gestión pública del suelo urbano. Asistencia técnica y transferencia de conocimientos. Construcción de una plataforma geomática de conocimiento colaborativo para el procesamiento de datos e información para caracterizar territorios, recursos y servicios ambientales. Servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación a agencias estatales y entidades vinculadas a la planificación, gestión y desarrollo del suelo y hábitat urbano.

2. ECONOMÍA LOCAL Y GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Objetivos y temas de interés:

- Estudios de economía local y urbana: diagnósticos y relevamientos de la estructura productiva y empleo a escala local y regional. Estudios de localización, sectoriales, de cadenas de valor y complejos productivos. Desarrollo de estadísticas socioeconómicas del territorio local.
- Economía social: estudios sobre organizaciones de la economía social y solidaria, y cooperativismo. Inserción sectorial y geográfica de la economía social en el territorio. Producción de herramientas para la regulación y promoción del desarrollo de la economía social.
- Desarrollo del territorio: estudios sobre el desarrollo, dimensiones y estructura,

[2] Lo enunciado no necesariamente reúne todos los resultados, logros, actividades o llevadas a cabo o en curso, sino aquellas que principalmente se enmarcan en las LÍNEAS PRIORITARIAS definidas.

dinámica y comportamiento de los sujetos económicos, institucionales y sociales a nivel local. Análisis de políticas públicas de fomento del desarrollo local y regional. Servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación a agencias estatales y entidades vinculadas a la planificación, promoción y gestión del desarrollo territorial.

3. GOBIERNO DEL TERRITORIO Y GESTIÓN PÚBLICA

Objetivos y temas de interés:

- Gobierno del territorio: estudio de casos. Servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación a gobierno locales.
- Gestión pública local: estudios y debates en torno a la gestión pública contemporánea. Análisis de las tecnologías de gestión de la administración pública del territorio.

PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN CURSO

A continuación se enuncian los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICYDT), PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PI), PROYECTOS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (PVT) y demás trabajos o actividades actualmente en curso o a iniciar en el ámbito del CEDET por docentes-investigadores actualmente vinculados al mismo y en orden a las LÍNEAS PRIORITARIAS anteriormente enunciadas.

1. PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DEL SUELO URBANO

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICYDT) y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PI):

- PICYDT-CAyT-03-2018: "Desarrollo de un modelo para la representación y priorización de riesgos urbanos en el partido de Moreno". Directora: ABRUZZINI, Marina Perla.
- PICYDT-CAyT-05-2018: "Una propuesta metodológica para el estudio de las áreas de transferencia intermodal. Una aplicación para sectores seleccionados del partido de Moreno y de Merlo". Directora: SCHMIDT, Inés.
- Proyecto: "Elementos para la formulación de un Plan de Desarrollo Territorial de Moreno". Directora: ARIAS, María Beatriz

PROYECTOS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (PVT):

- PVT-CAyT-03-2017: "Plan de gestión ambiental de la Maternidad de Moreno Estela de Carlotto". Directora: ARIAS, María Beatriz

PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (PEU):

- PEU-CAyT-01-2019: "Calidad Ambiental y Memoria en Moreno. Croquiseros urbanos de la Universidad de Moreno y mapeo de entorno en plataforma de producción y

conocimiento colectivo de información territorial". Directora: TARAMASSO, María Liliana.

2. ECONOMÍA LOCAL Y GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICYDT) y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PI):

- PI-EyA-02-2018: "Los Riesgos psicosociales en el Trabajo (RPST) en Cooperativas de las localidades de Moreno y La Plata". Director: NEFFA, Julio Cesar.
- Proyecto: "Caracterización de la estructura económico-productiva del partido de Moreno". Directora: SÁNCHEZ, Adriana María del Huerto.

Otros Proyectos y trabajos:

- Directorio Industrial de Moreno (DIM). Responsable: GIOSA ZUAZUA, Noemí Beatriz.
- Directorio Empresarial de Moreno (DEM). Responsables: GIOSA ZUAZUA, Noemí Beatriz y SÁNCHEZ, Adriana María del Huerto.
- PEU-R-03-2016: "Aportes a la institucionalización y desarrollo del sector de la Economía Social y Solidaria a partir de una metodología participativa y con una perspectiva comparada entre Argentina y Francia. Director: NEFFA, Julio Cesar.

3. GOBIERNO DEL TERRITORIO Y GESTIÓN PÚBLICA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICYDT) y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PI):

- PICYDT-EyA-03-2018: "Lo metropolitano en las estrategias, políticas y discursos de los actores estatales del área metropolitana de Buenos Aires (AMBA): rastreando las bases políticas para un desarrollo del conjunto". Director: BADÍA, Gustavo Carlos.
- PICYDT-EyA-04-2018: "Buenas prácticas en la relación de municipios con actores locales en el AMBA. Su impacto en la gestión municipal". Director: CORMICK, Hugo Tomás.

OTRAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

- Implementar una Diplomatura de Estudios Avanzados en Producción y Gestión Integral del Hábitat.
- Editar una publicación periódica que difunda las actividades llevadas a cabo por el CENTRO, conteniendo los resúmenes y resultados alcanzados por los proyectos desarrollados.
- Desarrollar producciones audiovisuales que difundan y promuevan las líneas de trabajo y actividades llevadas a cabo.
- Incorporar los resultados obtenidos por los Programas y Proyectos en el Repositorio Virtual de la UNM.

- Realizar encuentros académicos destinados a profundizar el debate e intercambio en las temáticas propias de las líneas prioritarias de trabajo definidas.
- Avanzar en la realización de servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación a actores públicos y privados del territorio.
- Desarrollar una página web del CENTRO para alojar las actividades, eventos y producciones con fines de divulgación.

PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADOS

La siguiente enunciación corresponde a PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICYDT), PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PI), PROYECTOS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (PVT) y demás trabajos o actividades desarrollados con anterioridad a la puesta en marcha del CEDET llevados adelante por docentes-investigadores actualmente vinculados al mismo y en orden a las LÍNEAS PRIORITARIAS anteriormente enunciadas.

1. PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DEL SUELO URBANO

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICYDT) y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PI):

- PICYDT-CAyT-01-2015: "La toma de decisiones para fortalecer ciudadanía ambiental. Una experiencia educativa explicada al colectivo universitario de la UNM". Directora: ARIAS, María Beatriz.
- PICYDT-CAyT-03-2015: "Desarrollo de un modelo ad hoc para la representación y priorización de riesgos urbanos de origen tecnológico. Una aplicación para el Partido de Moreno. Directora: ABRUZZINI, Marina Perla.
- PICYDT-CAyT-08-2015: "Modelo ad hoc de determinación de la demanda de viajes. Una aplicación para cuatro municipios". Directora: GRAHAM, María Ignacia.

PROYECTOS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (PVT):

- PVT-CAyT-01-2013: "Modelo de determinación de la demanda de viajes para un territorio: una propuesta metodológica a medida". Directora: ARIAS, María Beatriz.
- PVT-CAyT-01-2015: "Investigación aplicada para la mejora integral del transporte, la circulación y la adecuación ambiental de procesos productivos e infraestructuras básicas y viales del astillero TANDANOR". Directora: ARIAS, María Beatriz.

Otros Proyectos y trabajos:

- Proyecto de Red Interuniversitaria: "Entorno plataforma de producción y conocimiento colectivo de información territorial". Directora: ARIAS, María Beatriz.

2. ECONOMÍA LOCAL Y GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICYDT) y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PI):

- PI-R-01-2011: "El problema de la informalidad en las empresas micro y pequeñas. Un estudio de caso para las industrias textiles y plásticas del Municipio de Moreno". Directora: SÁNCHEZ, Adriana María del Huerto.
- PICYDT-CAyT-01-2013: "Lógicas y modelos de apropiación espacial de las actividades productivas y sus incidencias territoriales en los municipios bonaerenses de la zona oeste de la PBA (Moreno, General Rodríguez, Luján, Mercedes, Marcos Paz)". Directora: ABRUZZINI, Marina Perla.
- PICYDT-EyA-03-2015: "Los riesgos psicosociales en el trabajo (RPST)". Director: NEFFA, Julio Cesar.
- PI-EyA-05-2015: "Cambios en los principales complejos productivos regionales, a partir de la posconvertibilidad. Transformaciones recientes en la configuración productiva del Partido de Moreno". Directora: SÁNCHEZ, Adriana María del Huerto.

PROYECTOS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (PVT):

- PVT-EyA-01-2017: "Estudio de factibilidad y desarrollo de un Plan de marketing para emprendedores y empresas del Partido de Moreno. Marcos conceptuales y puesta en práctica". Director: DVOSKIN, Roberto.

3. GOBIERNO DEL TERRITORIO Y GESTIÓN PÚBLICA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICYDT) y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PI):

- PICYDT-EyA-02-2013: "Cambios contextuales y tensiones sobre la administración/gestión de organizaciones: una exploración en organizaciones del mercado, estatales y de la sociedad civil en la zona oeste de la RMBA". Director: BADÍA, Gustavo Carlos.

DE LAS AUTORIDADES

ARTÍCULO 1°.- El CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (CEDET) estará a cargo de un DIRECTOR ACADÉMICO, con dependencia funcional del RECTORADO.
Las condiciones requeridas para el cargo y su designación, se rigen por el artículo 61 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por Resolución ME N° 1.533/13. Sus responsabilidades y funciones se encuadran en las previsiones del artículo 62 de dicho ESTATUTO.

ARTÍCULO 2°.- El CEDET contará con los PROGRAMAS ACADÉMICOS que se establezcan en la estructura de Órganos Académicos de la UNIVERSIDAD.
Los PROGRAMAS estarán a cargo de COORDINADORES ACADÉMICOS, quienes serán responsables de la conducción de las diferentes actividades, proyectos de investigación y programas de trabajo bajo su órbita.
Las condiciones requeridas para el cargo y su designación, de COORDINADOR DE PROGRAMA ACADÉMICO, se rigen por el artículo 61 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por Resolución ME N° 1.533/13. Sus responsabilidades y funciones se encuadran en las previsiones del artículo 62 de dicho ESTATUTO.

DE LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

ARTÍCULO 3°.- El CEDET contará con un COMITÉ CIENTÍFICO-ACADÉMICO (COCIAC), como órgano de asesoramiento y asistencia permanente en materia de:

a) Formulación de políticas, prioridades, planes y programas de investigación científica y vinculación tecnológica.
b) Desarrollo de propuestas de actividades, proyectos de investigación y programas de trabajo.
c) Colaboración en todo lo atinente a la evaluación y seguimiento de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICYDT), de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PI), de los PROYECTOS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (PVT) y todo otro Proyecto o Programa de trabajo a su cargo.
d) Implementación de acciones de divulgación de la labor del CEDET.

Dicho COMITÉ estará integrado por miembros destacados de la comunidad científica nacional e internacional, pertenezcan o no a la comunidad universitaria y designados con carácter ad honorem por el RECTORADO, con el único requisito de no tener vinculación alguna, directa o indirecta, con los potenciales destinatarios o beneficiarios de las acciones, actividades o proyectos del CEDET, así como tampoco, con las instituciones u organizaciones eventualmente participantes o involucradas.
En calidad de invitados podrán participar el RECTOR, el VICERRECTOR, los DIRECTORES-DECANOS y los COORDINADORES-VICEDECANOS y los titulares de las SECRETARÍAS del RECTORADO y las demás autoridades académicas de la UNIVERSIDAD.
Su funcionamiento se regirá por el REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la UNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 45/13 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Sin perjuicio de lo anterior a efectos del cumplimiento de sus cometidos, el CEDET podrá contar con la colaboración y asistencia del COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR (CCA) y del COMITÉ DE EVALUADORES EXTERNOS (CEE), en tanto órganos de apoyo de la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES (SIVTYRI) de la UNM, en todo lo atinente a la política de investigación científica y desarrollo tecnológico de la UNIVERSIDAD.

DE LA NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 5°.- El funcionamiento del CEDET estará sujeto a las siguientes normas y reglamentación de aplicación:

a) El ESTATUTO DEFINITIVO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.
b) Las Resoluciones UNM-CS N° 343/17 y UNM-R N° 160/17 y sus modificatorias, por las que se establecen la composición de los Órganos de Gobierno de la UNIVERSIDAD, junto con las estructuras de Órganos Académicos y orgánico-funcional de los niveles superiores e inferiores del Rectorado y de los Órganos Académicos de la misma.
c) El REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la UNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 45/13 y sus modificatorias.
d) Las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRIORITARIAS 2016-2021, aprobadas por Resolución UNM-CS N° 326/17.
e) El PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES que regularmente apruebe el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD.
f) El presente REGLAMENTO INTERNO y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019-2021 del CEDET.
g) Toda otra disposición complementaria que dicte la SIVTYRI.

DE LAS PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 6°.- El CEDET lleva a cabo iniciativas de investigación científica o académica, de realización de estudios y/o de cualquier otra modalidad de producción del conocimiento y desarrollo tecnológico, de conformidad con el referido REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la UNM y los LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA que con periodicidad trienal se establezcan, y con sujeción a las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRIORITARIAS que regularmente fije la UNIVERSIDAD.
Los PICYDT, PI, PVT y todo otro Proyecto o Programa de trabajo que lleve adelante el CEDET serán aprobados por el RECTORADO, sin perjuicio de aquellos otros aprobados en el marco de Convocatorias o de terceros, conforme la reglamentación aplicable.
En todos los casos deberán contar con el previo dictamen favorable de la SIVTYRI.

Las iniciativas propias deberán contar con la evaluación positiva de un mínimo de 3 (TRES) evaluadores elegidos por el CEDET, de acuerdo a las previsiones del citado REGLAMENTO GENERAL y demás disposiciones de aplicación, quienes podrán ser miembros o no de los cuerpos colegiados antes referidos, salvo en aquellos casos que sean el resultado de acuerdos y convenios interinstitucionales celebrados a tal fin.

ARTÍCULO 7°.- La adjudicación de fondos o asignación de subsidios específicos a los Proyectos o Programas de trabajo que lleve adelante el CEDET, procederá por Resolución del RECTORADO, de acuerdo al crédito previsto en el Presupuesto de Gastos y Recursos de la UNIVERSIDAD vigente.
Los PICYDT o PI aprobados sin financiamiento por parte de la UNM, podrán llevarse igualmente a cabo, en caso de considerarlo oportuno y/o como consecuencia del acceso a fondos de terceros, en el marco de acuerdos o convenios interinstitucionales celebrados a tal fin.

ARTÍCULO 8°.- Corresponde al CEDET, la supervisión general y seguimiento de todos los Proyectos o Programas de trabajo aprobados, incluida la asistencia técnica y administrativa que demande su ejecución, con el apoyo del COCIAC y los terceros evaluadores convocados a tal fin, de conformidad con las pautas establecidas en el REGLAMENTO GENERAL antes indicado.

ARTÍCULO 9°.- Para ser aprobados, los PICYDT, PI, PVT y todo otro Proyecto o Programa de trabajo que lleve adelante el CEDET deberán responder estrictamente a las políticas, prioridades, planes y programas de investigación científica y vinculación tecnológica que regularmente fije la UNIVERSIDAD. Tendrán por objeto prioritario la iniciación y perfeccionamiento de docentes y estudiantes de la UNM en la ejecución de actividades científico-tecnológicas, conforme sus cometidos específicos y las políticas, orientaciones y prioridades antes referidas, con arreglo al PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES de la UNM y concordante con su PLAN ESTRATÉGICO PLURIANUAL, aprobados por el CONSEJO SUPERIOR.
En todos los casos, serán ejecutados por docentes, nodocentes y estudiantes de la UNIVERSIDAD exclusivamente; excepto cuando sean el resultado de Acuerdos y Convenios con terceros.
Cada PICYDT, PI, PVT y todo otro Proyecto o Programa de trabajo contará con un docente en calidad de Director, el cual deberá ser un Docente ordinario o interino de la UNIVERSIDAD, sin perjuicio de otros docentes y auxiliares en calidad de colaboradores o participantes, los que deberán contar con Plan Anual de Trabajo individual aprobado.
Asimismo, se considerará prioritaria la inclusión de Auxiliares Estudiantes, de conformidad con lo establecido en la Resolución UNM-R N° 341/171.

ARTÍCULO 10°.- La aprobación y ejecución de todo PICYDT, PI, PVT y todo otro Proyecto o Programa de trabajo conlleva el deber de concurrir a los encuentros, ateneos y reuniones que se organicen para el intercambio de opiniones y presentación del estado de avance y/o la difusión de resultados.
La aplicación y rendición de fondos eventualmente asignados a los PICYDT, PI, PVT y todo otro Proyecto o Programa de trabajo se regirá de acuerdo a los REGLAMENTOS GENERALES en la materia y demás disposiciones complementarias que dicte la UNIVERSIDAD por intermedio de la SIVTYRI y/o la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 11°.- La titularidad de los derechos intelectuales de toda obra o resultado de un PICYDT, PI, PVT y todo otro Proyecto o Programa de trabajo pertenece a los autores y al

CEDET, con arreglo a los convenios específicos que la UNIVERSIDAD celebre con los mismos, de conformidad con los REGLAMENTOS GENERALES en vigencia y la Resolución UNM-R N° 397/12, sus modificatorias y complementarias, como consecuencia de la publicación de los mismos por parte de la Editorial Universitaria. En cualquier caso, la difusión por parte de los autores deberá hacer mención del CEDET.

DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

ARTÍCULO 12°.- La evaluación de las iniciativas propias a que refiere el artículo 6° del presente REGLAMENTO INTERNO se realizará conforme al INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS y el FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS que a continuación se detalla.

ANEXO I
INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

La UNIVERSIDAD agradece su participación como evaluador. A tales efectos, adjuntamos el Proyecto a evaluar y el formulario pertinente donde podrá volcar los resultados de su evaluación.

CONFIDENCIALIDAD

Tenga en cuenta que tanto la UNM, como los evaluadores (pares) deben tratar el material que reciben en forma confidencial y respetar la propiedad intelectual y los derechos de los autores.

Su identidad como evaluador será tratada en forma reservada, en tanto que el informe que produzca será dado a conocer a los autores del proyecto.

CONFLICTO DE INTERESES

Si usted tiene cualquier tipo de relación de parentesco o profesional con el/los investigador/es que participa/n en el proyecto, con los destinatarios o interés personal en sus resultados, y que puedan o no, dar lugar a un conflicto de intereses, no podrá evaluar el proyecto. En tal caso deberá destruir la información remitida y comunicar al CEDET esta circunstancia para dejar sin efecto esta solicitud.

CALIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN

La evaluación está organizada en cuatro bloques, con su correspondiente calificación específica y justificación. Además se requiere una **Calificación Global** acompañada por **Comentarios Finales.**

La calificación global surge de la aplicación de un algoritmo que incluye la ponderación de las calificaciones de los bloques previstos.

Tanto la falta de justificación o argumentos como de Comentarios Finales, conlleva la **no consideración de la evaluación.**

Para la calificación de cada uno de los bloques, se utilizará la siguiente escala cuantitativa.

1-2-3-4-5: NO ACEPTABLE
6-7: BUENO
8-9: MUY BUENO
10: EXCELENTE

BLOQUES DE EVALUACIÓN

BLOQUE 1: CONTENIDO DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL PROYECTO

Se recomienda considerar los siguientes elementos/criterios:

1.1. Relevancia para el campo disciplinar/tecnológico de que se trate y adecuación de la propuesta a la temática de la convocatoria, si procediere.

1.2. Importancia del proyecto o de la investigación y comparación con el estado del arte en el tratamiento del mismo, o de similares problemas a escala nacional, regional y mundial.

1.3. Grado en que la propuesta sugiere y explora conceptos y enfoques originales. Calidad y exhaustividad de los antecedentes expuestos.

BLOQUE 2: COHERENCIA ENTRE OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Se recomienda considerar los siguientes elementos/criterios:

2.1. Claridad y posibilidad de alcanzar los objetivos propuestos. Compatibilidad de los objetivos y los tiempos previstos para alcanzar los mismos.

2.2. Ajuste de la metodología, diseño de investigación y el plan de trabajo a los objetivos propuestos. Identificación de los factores de riesgo.

2.3. Capacidad y adecuación de los medios y recursos disponibles y solicitados para alcanzar los objetivos.

BLOQUE 3: CAPACIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA DEL EQUIPO DEL PROYECTO

Se recomienda considerar los siguientes elementos/criterios:

3.1. Capacidades del Responsable y de los integrantes del equipo de trabajo para la realización del proyecto y potencial desarrollo del equipo.

3.2. Existencia de resultados preliminares, actividades de desarrollo y/o de producción de patentes obtenidas por los miembros del equipo, o sus experiencias académicas, profesionales y de gestión, afines con la propuesta.

BLOQUE 4: CONSOLIDACIÓN DEL EQUIPO DEL PROYECTO

Se recomienda considerar los siguientes elementos/criterios:

4.1. Potencial del proyecto para la formación de recursos humanos y calidad de la formación prevista.

4.2. Efecto del subsidio solicitado sobre la consolidación del equipo y la generación de vínculos con el sector que podría recibir los resultados del proyecto.

CALIFICACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO

La calificación global (**CG**) resulta de las calificaciones de cada uno de los bloques, aplicando el siguiente algoritmo:

$$CG = B1 \times 0.30 + B2 \times 0.30 + B3 \times 0.20 + B4 \times 0.20$$

Notas:
Una Calificación Global del proyecto **inferior a seis,** indica que éste tiene serias deficiencias o no puede ser evaluado por carecer de información o ser ésta última incompleta.

Una Calificación Global del proyecto **igual o mayor que seis y menor que ocho** indica que el balance entre el valor científico y/o tecnológico de los objetivos propuestos y la probabilidad de lograr los mismos, alcanzan el mínimo necesario para un desarrollo e impacto razonable del proyecto.

Un proyecto cuya Calificación Global sea **igual o mayor que ocho y menor que diez,** indica que los objetivos propuestos son de alto valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta.

Si la calificación del proyecto es **igual a diez**, se infiere que los objetivos propuestos son de excepcional valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos.

ANEXO II
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Código de Identificación:
.....
Título del Proyecto:
.....
Nombre del Responsable:
.....

BLOQUE 1: CONTENIDO DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL PROYECTO

Calificación (de 1 a 10): .....

Comentarios/Justificación:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

BLOQUE 2: COHERENCIA ENTRE OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Calificación (de 1 a 10): .....

Comentarios/Justificación:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

BLOQUE 3: CAPACIDAD CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA DEL EQUIPO DEL PROYECTO

Calificación (de 1 a 10): .....

Comentarios/Justificación:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

BLOQUE 4: CONSOLIDACIÓN DEL EQUIPO DEL PROYECTO

Calificación (de 1 a 10): .....

Comentarios/Justificación:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

CALIFICACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO

CG = B1 x 0.30 + B2 x 0.30 + B3 x 0.20 + B4 x 0.20

Calificación Global (de 1 a 10): ..... (en números y en letras)

Comentarios Finales:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
....

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (CEDET)
INTEGRANTES COMITÉ CIENTÍFICO-ACADÉMICO (COCIAC)

MORENO, 14 JUN 2019

VISTO el Expediente N° UNM: 0000700/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución UNM-R N° 408/18 se aprobó la creación del CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (CEDET) como órgano académico con dependencia directa del RECTORADO, con el objetivo de priorizar el desarrollo interdisciplinario de la investigación orientada a indagar, problematizar y crear conocimiento relevante en torno al DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA).

Que por Resolución UNM-R N° 449/18 se aprobaron los LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019-2021 del CEDET y su REGLAMENTO INTERNO a fin de materializar su funcionamiento.

Que en dicho contexto, y en concordancia con el artículo 56 del REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, aprobado por Resolución UNM-CS N° 45/13 y sus modificatorias, se estableció un COMITÉ CIENTÍFICO-ACADÉMICO (COCIAC), como órgano de asesoramiento y de evaluación y seguimiento de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICYDT), de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PI), de los PROYECTOS DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (PVT) y todo otro Proyecto o Programa de trabajo a su cargo.

Que en ese entendimiento, la Dirección Académica del CEDET ha formulado una propuesta de integración del referido COCIAC, contemplando a las autoridades académicas de la UNIVERSIDAD y a sus docentes titulares en aquellas áreas vinculadas con las líneas prioritarias del CENTRO, junto a profesionales invitados con destaca trayectoria.

Que la SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES ha prestado su conformidad, por cuanto los candidatos propuestos reúnen los requisitos de idoneidad, antecedentes y experiencia profesional necesaria para llevar adelante las funciones del COMITÉ.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos d) y k) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Por ello,

El RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desíganse como miembros del COMITÉ CIENTÍFICO-ACADÉMICO (COCIAC) perteneciente al CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (CEDET) en la órbita del RECTORADO y creado por el artículo 3° del Anexo II de la Resolución UNM-R N° 449/18, a las siguientes personas:

1) Invitados, de conformidad con el artículo 3° del Anexo II de la Resolución UNM-R N° 449/18:
   a) El RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO,
   b) El VICERRECTOR,
   c) Los DIRECTORES-DECANOS de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS,
   d) Los COORDINADORES-VICEDECANOS de las Carreras de grado,
   e) Los titulares de las Secretarias del RECTORADO,
   f) Las demás Autoridades Académicas de la UNIVERSIDAD.
2) Miembros Convocados y Externos:
   g) Los Docentes responsables de las Áreas Epistémicas de: ECONOMÍA AMBIENTAL, HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO, POLÍTICA AMBIENTAL, PRÁCTICA INTEGRADORA, TERRITORIO Y AMBIENTE y URBANISMO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA; DESARROLLO REGIONAL, ECONOMÍA E INVERSIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO, POLÍTICA FISCAL y SISTEMAS ECONÓMICOS del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN; METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL; METODOLÓGICA-INSTRUMENTAL y POLÍTICAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES; de acuerdo a lo previsto en la Parte VI del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por la Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, con prescindencia de su cargo de revista y condición.
   h) Los Docentes Extraordinarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.
   i) El Lic. Leandro A. ROSSI (D.N.I. N° 31.555.615),
   j) El Mg. Hernán C. PETRELLI (D.N.I. N° 16.579.933),
   k) La Arq. Susana I. MUHLMANN (D.N.I. N° 13.530.986).

ARTÍCULO 2°.- Las designaciones dispuestas por el artículo anterior son con carácter AD-HONOREM.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN UNM-R N° 174/19

Hugo O. ANDRADE
RECTOR

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (CEDET)
DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT

(Plan de Estudios aprobado por Resolución UNM-CS N° 506/19)

Duración: 1 año

Modalidad: presencial

Título que otorga: Diplomado en Estudios Avanzados en Producción y Gestión Integral del Hábitat

Objetivo: esta propuesta de trayecto curricular de posgrado apunta a formar expertos que posean los conocimientos y habilidades necesarias para proponer e implementar mecanismos colaborativos que brinden soluciones a los problemas del hábitat, sobre la base de una sólida formación interdisciplinaria para poder analizar, planificar y proponer e implementar exitosamente proyectos de producción y gestión integral del hábitat.

Campo ocupacional: el Diplomado en Estudios Avanzados en Producción y Gestión Integral del Hábitat contará con competencias profesionales para:

a) Aplicar los fundamentos teóricos y metodológicos en los procesos de producción y gestión integral del hábitat, generando conocimientos sobre su problemática con una visión crítica e innovadora de todos los procesos que intervienen y a su vez, en la búsqueda de soluciones alternativa, que generen condiciones de mejora socioambientales.
b) Identificar las particularidades del modelo urbano sustentable y su importancia en la proyección de los desarrollos futuros.
c) Dominar técnicas y metodologías para sustentar las alternativas de diseño y de implementación de tecnologías de bajo costo, materiales aplicables en estructuras e infraestructuras apropiadas y apropiables para la construcción social del hábitat.
d) Diseñar y ejecutar proyectos de intervención en la producción y gestión integral del hábitat.
e) Diseñar y ejecutar propuestas específicas en los distintos campos de aplicación de la producción y gestión integral del hábitat.
f) Integrar equipos que asesoren y presten asistencia técnica a las diversas instituciones y grupos comunitarios.
g) Transferir los conocimientos adquiridos en los distintos campos de intervención hacia los diversos colectivos sociales involucrados en la producción y gestión integral del hábitat.

Requisitos de ingreso: tratándose de una Diplomatura de Estudios Avanzados, y por tanto, una modalidad específica de actividad formativa de posgrado, en concordancia con el artículo 39bis de la Ley de Educación Superior y el REGLAMENTO DE POSGRADO de la UNM, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 184/15, podrán inscribirse y ser estudiantes de la Diplomatura:

a) Los graduados provenientes de carreras universitarias de Universidades Públicas o Privadas, del país o del extranjero, debidamente reconocidas como tales.
b) Los graduados de carreras de Nivel Superior No Universitario, de cuatro (4) años de

duración como mínimo, cursadas en Instituciones debidamente reconocidas por la autoridad educativa competente, y que posean título con validez nacional.

Organización del Plan de Estudios: el trayecto curricular de la Diplomatura es íntegramente estructurado y se organiza en 6 (seis) Seminarios-Taller y 1 (un) Taller integrador. Los 6 (seis) Seminarios-Taller reúnen una carga horaria total de 134 (ciento treinta y cuatro) horas reloj presenciales obligatorias y el Taller "Transversal Integrador de Formulación de Proyecto aplicado al Hábitat" (en adelante TIFPH) se desarrollará con una carga horaria de 48 (cuarenta y ocho) horas reloj presenciales obligatorias. El diseño de la Diplomatura prevé un total de 182 (ciento ochenta y dos) horas reloj presenciales obligatorias y distribuidas en 2 semestres de cursada, sin computar el tiempo que demande la realización del TIFPH.

Organización Curricular del Plan de Estudios

Sem.	Código	Obligaciones Curriculares
1°	5211	Seminario-Taller: Definiciones conceptuales, términos y lenguaje
		Módulo 1: Enfoques y conceptos básicos
		Módulo 2: Hábitat como construcción social. Componentes relevantes
		Módulo 3: Productividad y desarrollo económico local
1°	5212	Seminario-Taller: Asentamientos humanos sostenibles
		Módulo 4: Problemática y sostenibilidad urbana
		Módulo 5: Criterios para orientar el crecimiento de las ciudades
		Módulo 6: Componentes claves que sostienen la mejora del hábitat
1°	5213	Seminario-Taller: Actores sociales y políticas públicas
		Módulo 7: Actores sociales. Roles, funciones y relaciones
		Módulo 8: Políticas públicas, roles y funciones. Competencias de los actores sociales
2°	5214	Seminario-Taller: Marco legal e institucional
		Módulo 9: Derechos, obligaciones y responsabilidades
		Módulo 10: Competencia según nivel de gobierno. Autoridades de Aplicación. Instrumentos de Gestión
2°	5215	Seminario-Taller: Sistemas de producción del hábitat
		Módulo 11: Habitabilidad y calidad
		Módulo 12: Producción del hábitat. Modos de producción de vivienda, infraestructuras y equipamientos
		Módulo 13: Actores sociales en la producción del hábitat
2°	5216	Seminario-Taller: Sistemas de gestión del hábitat
		Módulo 14: Gestión del hábitat. Vivienda, infraestructura, equipamientos, movilidad y servicios
		Módulo 15: Instrumentos de gestión del hábitat
		Módulo 16: Herramientas de gestión del hábitat
1°-2°	5217	Taller transversal integrador de formulación de proyecto aplicado al hábitat
Título:	Diplomado en Estudios Avanzados en Producción y Gestión Integral del Hábitat	

Dirección Académica: M. Beatriz ARIAS

Cuerpo docente:
Marina P. ABRUZZINI (UNM)
Alicia AGUILAR
Carolina AMAYA
Soledad CUETO
Jorge DURAN (UNM)
Karina FRANCO
Javier C. GARAT (UNM)
Verónica P. GARCÍA ALLEGRONE (UNM)
Maria I. GRAHAM
Cristina V. LIVITSANOS (UNM)
Raquel PERAHIA
Hernán C. PETRELLI
Leandro A. ROSSI
Adriana M. del H. SÁNCHEZ (UNM)
Eduardo F. SURIANI (UNM)
Liliana TARAMMASSO (UNM)

CONTACTOS

DIRECCIÓN ACADÉMICA CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
Arq. Pur. M. Beatriz ARIAS
Edificio Histórico – Ala Este 1° Piso
Oficina F 103 - Interno 100 3110
Correo electrónico: cedet@unm.edu.ar
barias@unm.edu.ar

PROGRAMA ACADÉMICO DE TERRITORIO, AMBIENTE Y HÁBITAT
Lic. Marina P. ABRUZZINI a/c
Edificio Histórico – Ala Este 1° Piso
Oficina H 103 - Interno: 100 3112
Correo electrónico: patah@unm.edu.ar
mabruzzini@unm.edu.ar

PROGRAMA ACADÉMICO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y ESTADÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS REGIONALES
Lic. Adriana M. del H. SÁNCHEZ a/c
Edificio Histórico – Ala Oeste 1° Piso
Oficina A 103 - Interno: 134/350
Correo electrónico:padelesr@unm.edu.ar
asanchez@unm.edu.ar

DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT
Arq. Pur. M. Beatriz ARIAS a/c
Edificio Histórico – Ala Este 1° Piso
Oficina F 103 - Interno 100 3110
Correo electrónico: pgih@unm.edu.ar
barias@unm.edu.ar

Universidad Nacional de Moreno
Av. Bmé. Mitre N° 1891, Moreno (B1744OHC), provincia de Buenos Aires, Argentina.
Tel: (+54 237) 425-1619/1786, (+54 237) 460-1309, (+54 237) 462-8629, (+54 237) 466-1529/4530/7186, (+54 237) 488-3147/3151/3473
Fax: Interno 111
Correo electrónico: unm@unm.edu.ar | info@unm.edu.ar
www.unm.edu.ar
Facebook: Universidad Nacional de Moreno
Twitter: @unimoreno
Instagram: @unm_oficial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

PRÓXIMAMENTE

DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CEDET
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

AÑO 1 N° 1

2019

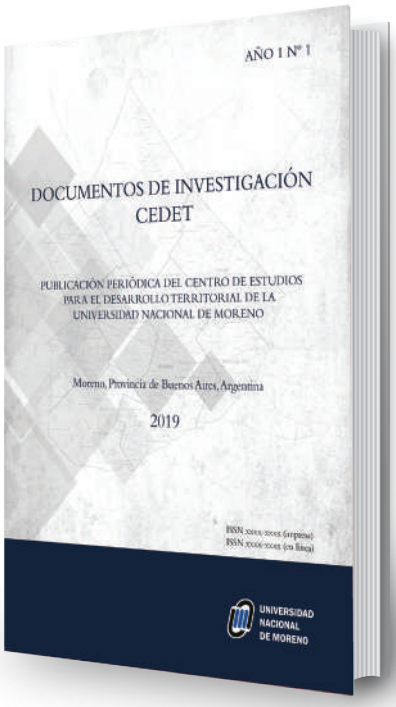

Directora:
M. Beatriz ARIAS (Directora Académica Centro de Estudios para el Desarrollo Territorial)

Av. Bartolomé Mitre 1891, Moreno (B1744OHC)
Prov. de Buenos Aires, Argentina
Teléfonos:
(+54 237) 425-1619/1786, (+54 237) 460-1309, (+54 237) 462-8629
(+54 237) 466-1529/4530/7186, (+54 237) 488-3147/3151/3473
Interno: 154

unmeditora@unm.edu.ar

UNM Editora

www.**unmeditora**.unm.edu.ar

MATERIAL DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

UNM 2010
UNIVERSIDAD
DEL BICENTENARIO
ARGENTINO